

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”

PRÉSTAMO NRO. BIRF 8946-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA REQUIENTE:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTERGENERACIONAL

OBJETO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Quito, junio de 2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Red de Protección Social tiene como objetivo “Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”. A raíz de la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, entre el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el 22 de julio de 2019, por un monto de US \$350.000.000, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como por la Unidad de Registro Social han venido realizando acciones para lograr dicho objetivo, a través de las responsabilidades definidas en el marco del Manual Operativo del Proyecto- MOP.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo ha pasado por cuatro procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

- Primera enmienda. Generada a raíz de la solicitud del MEF de financiar el pago del IVA con recursos de préstamos de acuerdos internacionales. Enmienda aprobada el 16 de marzo de 2020.
- Segunda enmienda. Realizada ante la necesidad de financiar las transferencias monetarias BDH y BDH-V en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Enmienda aprobada el 25 de agosto de 2020.
- Tercera enmienda. Definida como acuerdo de la Supervisión del Banco Mundial al Proyecto en el mes de noviembre de 2020. Enmienda aprobada el 26 de marzo de 2021.
- Cuarta enmienda. Definida en el marco de la cancelación del subcomponente 1.3 del Proyecto y la reasignación de sus recursos a los subcomponentes 1.2 y 2.4. Enmienda aprobada el 28 de junio de 2022.

Estos procesos han generado diferentes actualizaciones del MOP, estando vigente a la fecha aquel emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-050, de 08 de noviembre de 2022, expedido en el marco de la cuarta enmienda.

Resulta pertinente mencionar, además, que el Gobierno del Ecuador y el Banco Mundial han negociado un Financiamiento Adicional, cuyos recursos estarán dirigidos a la ejecución de intervenciones para la atención de la Desnutrición Crónica Infantil en el país. Este proceso, además de las instituciones mencionadas, incluirá al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



Finalmente, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

2. JUSTIFICACION

El Acuerdo de Préstamo BIRF-8946-EC del Banco Mundial, establece que el objetivo del Proyecto Red de Protección Social es “Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección Social”. A su vez, define que los programas seleccionados de la Red de Protección Social son las transferencias monetarias BDH, BDHv, Pensión mis mejores años; los Créditos de Desarrollo Humano; los servicios de Desarrollo Infantil Integral CDI, CNH, CRAA; los servicios para Adultos Mayores de Atención Domiciliaria, Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Centros Gerontológicos Residenciales y Espacios Activos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro.

El Manual Operativo del Proyecto establece en el numeral 2.4.1: “Componente 1: Equidad, Integración y Sostenibilidad” El Componente 1 brindará mejoras en las dimensiones de equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección Social. Este componente se centra en tres áreas principales: (...) Aumentar el acceso de las personas en situación de pobreza a un paquete combinado de transferencias monetarias y servicios sociales complementarios seleccionados, dirigidos a familias con niños de hasta 3 años de edad y/o adultos mayores. (...)”, y en el numeral 2.4.1.2: “Subcomponente 1.2: Mejorar la integración entre los programas seleccionados de la Red de Protección Social”. El Subcomponente 1.2 tiene el objetivo de adoptar un modelo para la integración de transferencias monetarias y servicios complementarios. En este sentido el Proyecto apoyará en dos dimensiones: transferencias monetarias. Dirigidas a núcleos de hogar pobres, compuestos por miembros menores de 3 años o personas adultas mayores y oferta de servicios complementarios. Enfocados en promover el desarrollo de la primera infancia de niñas y niños de hasta 3 años de edad, así como en la atención personas mayores de 65 años.”

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

El MIES tiene como una de sus atribuciones la rectoría del Sistema Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores -SINEPIDPAM- (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores – artículo 61). Entre sus principales responsabilidades consta la formulación, evaluación y control de la implementación del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como la coordinación con las instituciones miembros del Sistema, tanto en el ámbito nacional y local, para la implementación de las políticas públicas de atención, protección y reparación de derechos de este grupo etario.

El Plan Nacional de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, es el instrumento de Política pública que articula los planes, programas y proyectos del SINEPIDPAM. Su vigencia es cuatrienal, su elaboración debe ser coordinada con las entidades integrantes del Sistema y debe estar articulado al Plan Nacional de Desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud afirma que para el año 2030, 1 de cada 6 personas en el mundo tendrá 60 años o más, alcanzando 1.400 millones de personas. Para el año 2050, sin embargo, esta cifra se incrementará hasta llegar a los 2.100 millones. En este contexto, los países a nivel global están atravesando una etapa de envejecimiento poblacional caracterizada por su rápido incremento, lo que a su vez trae consigo repercusiones en los ámbitos social, económico, político, sanitario, entre otros.

En América Latina este fenómeno se presenta de manera acelerada e irreversible, ya que, en mayor o menor medida, todos los países de la región se encuentran atravesando un proceso de envejecimiento poblacional en distintos niveles. Esto, lleva a reflexionar sobre los mecanismos de transición a esta nueva conformación de la sociedad, donde la presencia de las personas adultas mayores y sus necesidades específicas demandan cada vez mayores espacios en los procesos de interacción e integración social. Por otra parte, este proceso de envejecimiento se está desarrollando en un contexto donde la pobreza y vulnerabilidad tienen una alta incidencia en este grupo etario debido, entre otros factores, a las dificultades de acceso a la seguridad social (como consecuencia de trabajos informales y/o precarizados), bajas tasas de escolaridad, servicios sanitarios insuficientes y no especializados para la demanda existente; en cuanto a lo social, en una etapa en la cual las configuraciones de la estructura familiar han experimentado también cambio importantes, al pasar de las familias ampliadas a familias nucleares.

Las personas adultas mayores en Ecuador alcanzan el 8,03% de la población total al año 2023. De este porcentaje, el 51% son mujeres. El 33% de personas adultas mayores viven en el área rural; el 22,7% son jefes/as de hogar. En cuanto al nivel de escolaridad de este grupo etario, alcanza 8,3 años; la tasa de analfabetismo es del 23%. En cuanto a

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

lo económico, el ingreso promedio es de 311 USD; sin embargo, las mujeres adultas mayores perciben en promedio 239 USD.

En este contexto global, regional y nacional, el envejecimiento constituye un reto debido a la transformación demográfica que representa para las sociedades en el siglo XXI. Por lo tanto es indispensable hacer frente a este fenómeno social mediante la definición de estrategias articuladas claras a nivel social, sanitario, jurídico y económico que tenga en cuenta la sostenibilidad de las finanzas públicas, tendientes a lograr un nivel de vida digno para las personas adultas mayores, y vivir un envejecimiento digno como actores sociales en ejercicio de sus derechos y su participación activa en la vida pública, social y cultural de la sociedad.

Así también, el Estado debe mejorar su capacidad de respuesta ante los cambios sociales y demográficos. Por lo tanto, es necesario tomar en cuenta, entre otros aspectos, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en materia de protección social y la cobertura de la población rural; así como, el trabajo de cuidados y sus implicaciones en los ámbitos público y privado.

En cuanto al ámbito sanitario, es necesario tener en cuenta los procesos de transformación de los servicios de atención y cuidado gerontológicos – geriátricos en todos los niveles de atención del sistema de salud, incorporando profesionales especializados en la atención de las personas mayores y conformando equipos multidisciplinarios en el diagnóstico, abordaje y tratamiento. Es indispensable tener en cuenta también que los gastos en el ámbito sanitario, a causa del envejecimiento crea un conjunto de necesidades que presionan a los núcleos familiares cuyos integrantes son también personas adultas mayores. Esto, se vincula estrechamente con las necesidades de cuidado crecientes, las cuales son solventadas en muchos casos por mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores. A partir de lo mencionado, es imperativo plantear la existencia de un sistema integral de cuidados a partir del conjunto de planes, programas y proyectos contenidos en el Plan nacional, encaminados a fomentar la corresponsabilidad de la sociedad para apoyar y cuidar a las personas que lo requieran (adultas mayores o no), con la finalidad de redistribuir los trabajos de cuidado y lograr un sistema sostenible en el tiempo.

La interacción social que promueve las relaciones de la comunidad es un factor fundamental que incide de manera positiva durante el envejecimiento. Un tejido social fortalecido favorece a la creación de condiciones sociales y materiales que fomentan la integración de las personas adultas mayores en los distintos ámbitos de la sociedad, y

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



promueve una responsabilidad extendida a la comunidad para lograr el bienestar a través de relaciones intergeneracionales.

Lo dicho anteriormente son elementos fundamentales que parten de una reflexión sobre la ausencia actual de políticas públicas en favor de la población adulta mayor. Es necesario tomar conciencia sobre lo que representa para las sociedades contemporáneas el incremento de la esperanza de vida en la población, como el resultado de mejoras históricas en todos los ámbitos: económico, sanitario, social, político y el acceso a derechos y justicia. Por lo tanto, las personas mayores pueden y deben convertirse en una fuerza para el desarrollo, pero al igual que cualquier otro grupo poblacional requieren de intervenciones específicas que garanticen, especialmente a aquellos más vulnerables, una vida digna y saludable.

El Plan Nacional tiene como objetivo articular todas las acciones en el ámbito público, dirigidas a promover y hacer efectivos los derechos de las personas adultas mayores, a través de líneas de acción claras y fomentando el trabajo articulado con la finalidad de optimizar los esfuerzos individuales que existen actualmente dirigidos a esta población específica.

A su vez, este instrumento de política pública apunta a estandarizar la obtención de registros administrativos para contar con información de tipo cuantitativo que permita ir midiendo los avances, así como, identificando desafíos en cuanto a la puesta en marcha de la planificación nacional dirigida a este grupo poblacional. Estos registros permitirán estudiar causas inmediatas, subyacentes y estructurales de posibles vulneraciones de derechos de las personas adultas mayores. A su vez, harán posible estudiar las capacidades o la ausencia de ellas en cuanto al ejercicio de estos derechos, de acuerdo con el lugar que ocupan en la sociedad. Esto va a permitir tomar decisiones acertadas en los distintos niveles de gobierno para lograr el ejercicio efectivo de derechos de la población adulta mayor.

En el Ecuador, el Sistema de Protección Social puede ser definido como el conjunto de acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, y que promueven su movilidad social ascendente.

En este contexto, los servicios de atención y cuidado para personas adultas mayores, promueven una atención enfocada en el envejecimiento activo y saludable. Sus beneficiarios en situación de extrema pobreza, pobreza y con vulnerabilidades identificadas, se muestran en la siguiente tabla:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Tabla 1: Servicios de atención y cuidado para personas adultas mayores

SERVICIOS	TIPO DE GASTO				TOTAL	
	CORRIENTE		INVERSIÓN		USUARIOS/AS	%
	USUARIOS/AS	%	USUARIOS/AS	%		
SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	41630	39	65363	61	106993	100

Elaborado por: SGI-MIES

Fuente: Alfresco – Corte abril 2023.

En cuanto al piso de protección económica para personas adultas mayores en Ecuador, se fundamenta en un esquema contributivo de seguridad social (IESS, ISFFA e ISSPOL), y un esquema no contributivo de seguridad social que se evidencia en la política de transferencias monetarias (BDH, BDH-v, PMMA, PAM, entre otros) que se implementa en el país. Adicionalmente, desde el año 2021, se encuentra vigente la Tabla de pensiones alimenticias mínimas, que se actualiza anualmente.

Sobre las pensiones no contributivas, el Proyecto define acciones dirigidas a fortalecer el sistema de protección social con la finalidad de atender las necesidades de personas adultas mayores a partir de los 65 años, que pertenecen a núcleos de hogar pobres.

El siguiente cuadro, muestra los indicadores de resultados y promedios del proyecto, correspondientes a personas adultas mayores en situación de pobreza extrema y pobreza que han recibido transferencias o servicios de atención y cuidado.

Tabla 2: Transferencias monetarias dirigidas a personas adultas mayores (2020 – 2023)

Intermediate results	dic-20	dic-21	dic-22	abr-23
Porcentaje de adultos mayores en pobreza extrema que reciben transferencias de efectivo PMMA (Porcentaje)	9,84%	50,66%	54,49%	52,58%
Porcentaje de adultos mayores en pobreza extrema que reciben servicios de cuidado (Porcentaje)	4,18%	17,31%	17,17%	15,82%

Elaborado por: Proyecto DISIES

Fuente: CGEDI - MIES

Los Indicadores Vinculados al Desembolso (DLI, por sus siglas en inglés) dan cuenta de los resultados obtenidos a partir de la implementación del Proyecto, de su cumplimiento dependen los desembolsos que se realizan en el marco del contrato de préstamo. Su definición responde a los acuerdos del Contrato de Préstamo con el Banco Mundial. Para el grupo etario a partir de los 65 años, el indicador corresponde al número de personas

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

adultas mayores de núcleos de hogar pobres que reciben PMMA y tienen acceso a servicios de atención.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra el porcentaje de personas adultas mayores en hogares pobres (deciles 1 a 3) que reciben servicios de atención y transferencias monetarias no condicionadas (UCT, según sus siglas en inglés) en todo el país.

Tabla 3: Personas adultas mayores que reciben servicios y transferencias monetarias no condicionadas 2022-2023 (mensual)

Mensual 2022												
UCT	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Transferencias Monetarias de Adultas Mayores	70.239	68.761	68.184	64.926	68.998	69.158	71.150	71.940	72.166	72.453	73.543	73.924

Mensual 2023			
UCT	Enero	Febrero	Marzo
Transferencias Monetarias de Adultas Mayores	71.901	70.133	71.535

Elaborado por: Proyecto DISIES
Fuente: CGEDI - MIES

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación de esta consultoría es la asistencia especializada en los ámbitos: técnico, jurídico y de articulación institucional para la construcción de un conjunto de acciones de corto y mediano plazo orientadas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas de la población adulta mayor para su plena integración en la sociedad; promoviendo el acceso a derechos constitucionales sobre la base de participación y acuerdos con el Estado, a través del desarrollo del Plan Nacional de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores para el período 2024 – 2028.

4. Objetivo General

Elaborar el documento de política pública denominado “Plan Nacional de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores”, en articulación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

4.1. Objetivos Específicos

- Diseñar el mapeo de políticas públicas dirigidas a la población adulta mayor, a partir del análisis del documento de diagnóstico de la situación actual de cumplimiento de los derechos generales y específicos de las personas adultas mayores.
- Desarrollar la metodología (fichas metodológicas) para el planteamiento de metas e indicadores de cumplimiento anuales y plurianuales.
- Consensuar con los actores institucionales, políticos y sociales nacionales el establecimiento de lineamientos de planificación sectorial y territorial dirigidos al cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
- Determinar el modelo de gestión y las estrategias de coordinación para la implementación del Plan Nacional.
- Plantear propuestas de mecanismos y las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

5. ALCANCE

La consultoría debe brindar la asistencia técnica especializada para el desarrollo del Diagnóstico de la situación actual de cumplimiento de los derechos generales y específicos de las personas adultas mayores, de acuerdo con información actualizada y disponible, que incluya experiencias a nivel internacional. A la vez, debe asistir técnicamente al Ministerio de Inclusión Económica y Social en la identificación de las metas e indicadores nacionales para superar las problemáticas identificadas en la fase de diagnóstico. Una vez trazadas las metas, la asesoría técnica se debe enfocar en desarrollar los lineamientos de planificación sectorial y territorial y en la articulación de un modelo de gestión que incluya estrategias de coordinación a nivel central y territorial para la implementación del Plan Nacional. Finalmente, la consultoría propondrá mecanismos y estrategias de de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan al ente rector de esta política pública, monitorear la ejecución de políticas para el acceso a derechos de las personas adultas mayores.

6. METODOLOGIA DE TRABAJO / ACTIVIDADES PRINCIPALES

La empresa consultora deberá presentar la metodología de trabajo, teniendo en consideración las siguientes actividades para cada una de las fases:

Fase 1: Análisis del Diagnóstico y mapeo de políticas públicas identificadas.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



En esta primera fase, se desarrollan las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de los resultados del documento de diagnóstico y la matriz de identificación de políticas públicas (proporcionado por la SGI).
2. Elaboración de un documento que contenga el esquema de políticas públicas de mediano y largo plazo, definido por cada uno de los 4 ejes de trabajo del SINEPIDPAM: social, sanitario, económico y derechos.

En esta etapa el Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete entregar la siguiente información:

1. Documento de diagnóstico situacional de las personas adultas mayores (este documento fue construido con el aporte de las instituciones integrantes del SINEPIDPAM, en torno a las acciones implementadas para esta población específica).
2. Mapeo de políticas públicas implementadas a nivel nacional.

En esta etapa la firma consultora elaborará la metodología y el cronograma de trabajo con el análisis del diagnóstico y el mapeo de políticas públicas de mediano y largo plazo identificadas por cada eje de trabajo y consecuentemente, líneas base en los indicadores a calcular. Este contenido debe incluir experiencias internacionales pertinentes al contexto ecuatoriano.

Fase 2: Planteamiento de metas, indicadores de cumplimiento anuales y plurianuales y fichas metodológicas para su implementación.

Esta etapa se desarrollan las metas e indicadores de cumplimiento anuales y plurianuales, con sus respectivas fichas metodológicas:

1. Desarrollo de mesas técnicas para el planteamiento de metas, indicadores y fichas metodológicas. Estas mesas técnicas estarán conformadas por representantes de las instituciones que conforman el SINEPIDPAM, el número de participantes variará de acuerdo con cada eje de trabajo.
2. Desarrollo de mesas técnicas con la Secretaría Nacional de Planificación para la formulación e implementación del componente financiero y territorial del plan, hasta su validación por parte de esta entidad.
3. Plantear un mecanismo de consulta ampliada con sociedad civil (academia incluida) y gobiernos locales a través de medios tecnológicos para superar las barreras geográficas en cuanto a su aplicación.
4. Identificación de metas que se puede definir como críticas, debido a la limitada información disponible, que incluya recomendaciones para producirlas.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

En esta etapa el Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete entregar la siguiente información:

1. Información de contacto de los equipos técnicos de las instituciones integrantes del SINEPIDPAM y apoyo en la coordinación de las reuniones a desarrollarse.
2. Salas para el desarrollo de las mesas técnicas.

Fase 3: Desarrollo de los lineamientos de planificación, modelo de gestión y propuestas de mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Esta etapa se desarrollarán los instrumentos de implementación del Plan nacional a partir de los 4 ejes establecidos en el SINEPIDPAM. Para esto, el equipo consultor debe considerar en su metodología la ejecución de las siguientes actividades:

1. Talleres de trabajo con el equipo técnico de la SGI para la retroalimentación periódica en el desarrollo de los lineamientos, modelo de gestión y propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación.
2. Reuniones de trabajo en las que se incluya a la Secretaría Nacional de Planificación, con la finalidad de retroalimentar y validar los instrumentos metodológicos desarrollados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución.

Fase 4: Recomendaciones y conclusiones para la implementación del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En esta etapa se expone el documento final del Plan nacional, sus lineamientos, sus metas, indicadores, lineamientos de planificación, modelo de gestión y propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación. Con estos insumos se identifican puntos positivos y nudos críticos para la implementación de la política pública.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos de esta consultoría con sus respectivos plazos de entrega se detallan en la siguiente tabla:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Producto (A)	Concepto	Cantidad	Plazo de entrega
Producto 1	Cronograma de actividades y entrega de productos y metodología de trabajo propuesta	1 (informe)	A los 10 días de firmado el contrato
	Informe de revisión del diagnóstico y matriz de mapeo de identificación de políticas públicas de mediano y largo plazo de acuerdo a los 4 ejes de trabajo del SINEPIDPAM que contenga el siguiente análisis:		
Producto 2	<p>a. Revisión del documento recopilatorio del Diagnóstico situacional de cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, alimentado por información proporcionada por las 23 instituciones integrantes del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores - SINEPIDPAM-.</p> <p>b. Análisis de las cifras y estadísticas nacionales sobre población adulta mayor.</p> <p>c. Análisis de las políticas públicas implementadas por cada institución.</p> <p>d. Elaboración del mapeo de políticas públicas de mediano y largo plazo, a partir de la matriz de identificación de políticas públicas levantada por la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional durante la construcción del Diagnóstico.</p> <p>e. Planteamiento de esquema de políticas de mediano y largo plazo de acuerdo a las 4 mesas de trabajo del</p>	1 (informe)	A los 40 días de firmado el contrato

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

SINEPIDPAM: mesa económica, mesa social, mesa sanitaria y mesa de derechos.

Informe de metas y sus indicadores de cumplimiento anuales y plurianuales con su respectiva ficha metodológica para la implementación, que contenga el siguiente desarrollo de información:

Producto 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Articulación con las instituciones integrantes del SINEPIDPAM para el establecimiento de metas e indicadores a partir del mapeo de políticas elaborado en el punto anterior y otras fuentes de información disponibles y por levantar. b. Desarrollo de las metas e indicadores de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría de Planificación. c. Desarrollo de mesas técnicas con la Secretaría Nacional de Planificación para la formulación e implementación del componente financiero y territorial del plan, hasta su validación por parte de esta entidad. 	1 (informe)	A los 130 días de firmado el contrato
---------------	---	-------------	---------------------------------------

Informe que contenga los lineamientos de planificación sectorial y territorial en materia de cumplimiento de derechos de las personas adultas mayores, de acuerdo a los siguientes criterios:

Producto 4	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de lineamientos de planificación sectorial y territorial del eje sanitario. b. Desarrollo de lineamientos de planificación sectorial y territorial del eje social. 	1 (informe)	A los 160 días de firmado el contrato
---------------	---	-------------	---------------------------------------

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- c. Desarrollo de lineamientos de planificación sectorial y territorial del eje económico.
- d. Desarrollo de lineamientos de planificación sectorial y territorial del eje de derechos.
- e. Desarrollo de propuesta de Agenda nacional para Personas Adultas Mayores

Informe que contenta la propuesta del modelo de gestión y las estrategias de coordinación para la implementación del Plan nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo a los siguientes criterios:

Producto 5	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo del modelo de gestión y las estrategias de coordinación del eje sanitario. b. Desarrollo del modelo de gestión y las estrategias de coordinación del eje social c. Desarrollo del modelo de gestión y las estrategias de coordinación del eje económico d. Desarrollo del modelo de gestión y las estrategias de coordinación del eje de derechos. 	1 (informe)	A los 190 días de firmado el contrato
---------------	---	----------------	---------------------------------------

Producto 6	Informe de los mecanismos y la propuesta de las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo a los siguientes criterios:	1 (informe)	A los 220 días de firmado el contrato
	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de la propuesta de los mecanismos de seguimiento y las 		

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

estrategias de monitoreo y evaluación del eje sanitario.

- b. Desarrollo de la propuesta de los mecanismos de seguimiento y las estrategias de monitoreo y evaluación del eje social.
- c. Desarrollo de la propuesta de los mecanismos de seguimiento y las estrategias de monitoreo y evaluación del eje económico.
- d. Desarrollo de la propuesta de los mecanismos de seguimiento y las estrategias de monitoreo y evaluación del eje de derechos.

7	Documento que contenta el Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, con identificación de puntos favorables y nudos críticos para su implementación.	1 (documento)	A los 250 días de firmado el contrato
---	---	------------------	---------------------------------------

Los productos de la consultoría deberán presentarse al Administrador del Contrato en dos ejemplares impresos y una copia digital conforme fechas definidas y acordadas en el producto uno (1).

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Ministerio de Inclusión Económica y Social entregará la siguiente información para la elaboración de los productos:

1. Documento de diagnóstico situacional de las personas adultas mayores.
2. Mapeo de políticas públicas implementadas a nivel nacional.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

3. Información de contacto de los equipos técnicos de las instituciones integrantes del SINEPIDPAM.
4. Normativa vigente sobre población adulta mayor
5. Normativa vigente específica de los servicios de inclusión social para personas adultas mayores.
6. Envío de requerimientos de información a las instituciones integrantes del SINEPIDPAM para la obtención de información necesaria en el desarrollo de los productos e insumos de la consultoría.

Fecha: junio, 05 de 2023

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Verónica Alarcón	Analista de Proyectos de Inversión	
REVISADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Washington Quinchuela	Director de Población Adulta Mayor, Subrogante	
AUTORIZADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
María de Lourdes Muñoz	Subsecretaria de Gestión Intergeneracional	

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec